



519
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 08 ABR. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 02.04.2019 presentada por SERVICIOS Y COMERCIO ROLICOFF SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26976
Actividad Económica	: VENTA DE ALIMENTOS.
Código Actividad	: 562.900
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: RUDECINDO ORTEGA N°01738, MODULO 3, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIOS Y COMERCIO ROLICOFF SPA
Rut	: 76.760.171-9
Nombre Rep. Legal	: MARABOLI PERALES ROCIO
Rut Rep. Legal	: 13.898.072-3
Dirección Particular	: RUDECINDO ORTEGA N°01738, MODULO 3, TEMUCO.
Fecha De Solicitud	: 02.04.2019
Otorgación N°	: 92
Fecha Otorgamiento	: 02.04.2019
Rol Avalúo	: 3200 - 475

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpñ.
Oficina de Partes
Rentas (Digital).

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1715981